

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 353/2018

Extracto de la Resolución n.º 155/2018 de la Concejal Delegada de Educación del Ayuntamiento de Palma del Río de 29 de enero, por el que se aprueban las Bases del "Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río".

BDNS (Identif.): 384710

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

En el Certamen puede participar cualquier persona mayor de 18 años.

Segundo. Finalidad

Fomento de la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras

Decreto 155/2018, de fecha 29 de enero por el que se aprueba las Bases del Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río, para el año 2018 y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es>.

Cuarto. Importe

Se establece un premio para el ganador de 500 € en metálico y la edición de la obra, con una tirada de 300 ejemplares.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes

El plazo de admisión de originales será de 30 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose, no obstante, aquellos que hayan sido matasellados por Correos ese mismo día.

La presentación de originales:

Se participará siempre y en todo caso, bajo lema o seudónimo.

Los originales podrán presentarse:

- a) A través de correo electrónico.
- b) Por correo postal.

Palma del Río a 30 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Teniente Alcalde, Esperanza Caro de la Barrera Martín.